

ORD. : N° 1205 /

ANT. : 1. Carta S/N de la Sra. Nayty Beltran de Tierra Brava SpA de fecha 22/01/2016.  
2. Ord. N° 31 de la Jefa Provincial de Vialidad Talagante de fecha 24/03/2016.  
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : Aprueba Proyecto de Paralelismo Alcantarillado Condominio Peñaflor por Avda. Central, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, R.M.

INCL. : Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana.

Santiago, 11 ABR 2016

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: 3L PEÑAFLOR SPA**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las siguientes indicaciones

-Se solicita que se documente la aprobación esta obra, por parte la empresa sanitaria, en el caso Aguas Andinas, la que debiera asumir el rol y responsabilidad en el desarrollo, explotación y mantenimiento del ducto.

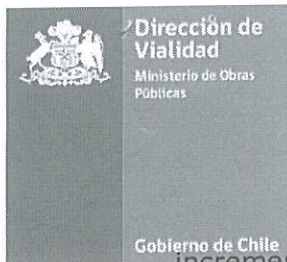
-Incorporar en las memorias la Especificación "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana" adjunto

-Respecto a las características del emplazamiento de las obras y a su construcción en el Camino Público, el consultor debe incluir en la memoria técnica un plano de seguridad vial que resuelva en los diseños que se propongan los conflictos que produce con la excavación. efectuada para la ejecución de las obras respecto al tránsito de los peatones y accesos vehiculares.

-En la etapa constructiva **El Propietario deberá** disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (7.2) Obras Hidráulicas, de Riego y Sanitarias, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que se designe la Dirección de Vialidad.

Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto de Paralelismo Alcantarillado Condominio Peñaflor por Avda. Central, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar),



incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra Proyecto de Paralelismo Alcantarillado Condominio Peñaflor por Avda. Central, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra Proyecto de Paralelismo Alcantarillado Condominio Peñaflor por Avda. Central, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto de Paralelismo Alcantarillado Condominio Peñaflor por Avda. Central, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, y si **el propietario, manifiesta la intención de presentar las referidas boletas**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las BOLETAS DE GARANTIAS antes del término legal de la obra, el propietario podrá renovarlas manteniendo en las nuevas BOLETAS DE GARANTIAS, la fecha de vencimiento original.

  
CCL/MBM  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Francisco Noguera 200, Piso 14, Providencia.
- Ilustre Municipalidad de Peñaflor, Alcalde Luis Araya Cerecera 1215
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Talagante
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9627850-9541706

Saluda atentamente a Ud.,

**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

N° DE PROCESO  
9790899  
VRM

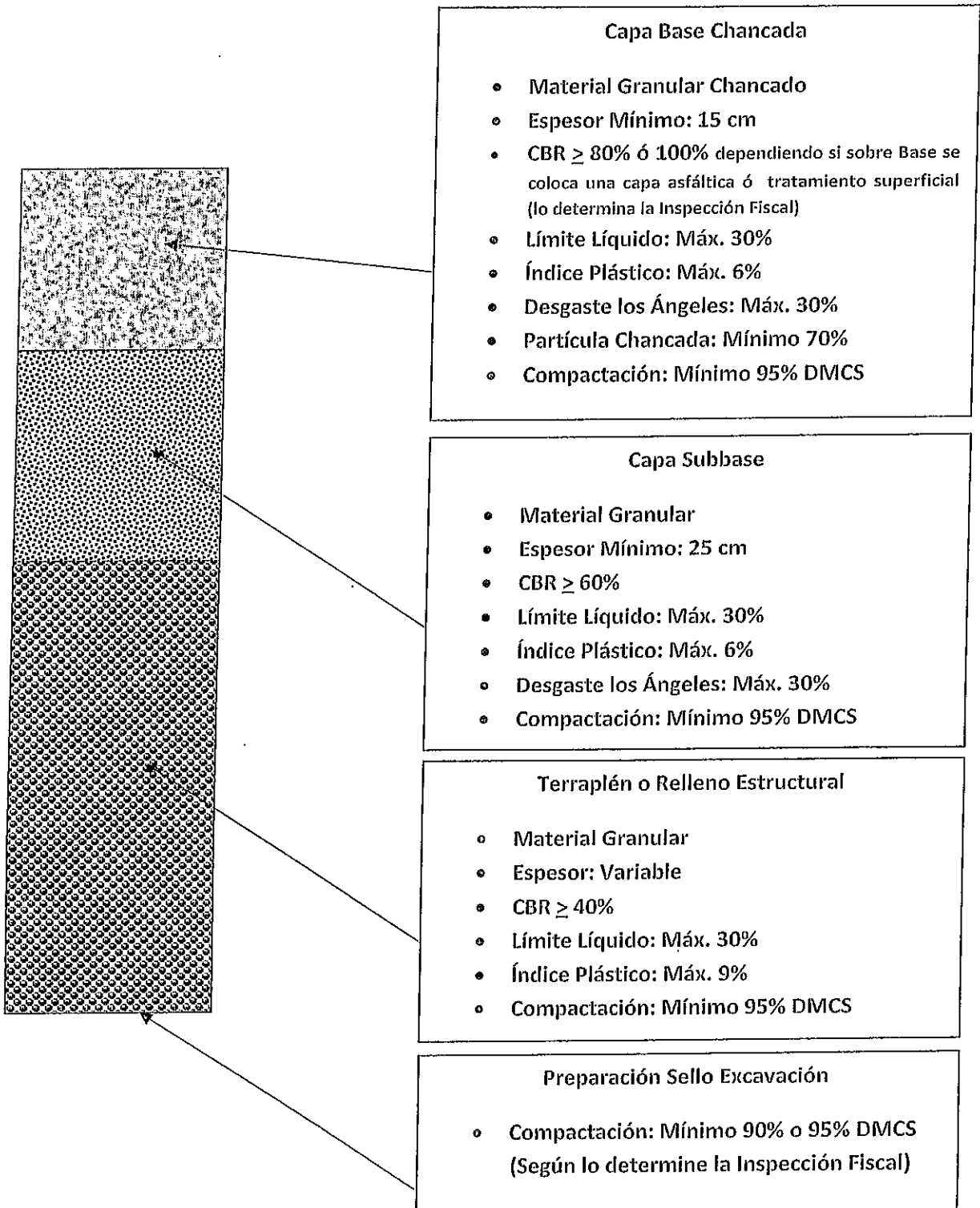


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

### Relleno Excavación en Zanja



*[Handwritten signatures and dates]*